



**Secretaría de Protección Civil**  
Oficio Circular No. SPC/ 203/2018  
Xalapa, Ver. 22 de febrero 2018

**Lic. Víctor Manuel Esparza Pérez**  
**Director General de la Comisión del Agua**  
**Del Estado de Veracruz.**  
**Presente.**

En atención al comunicado SEGOB/SUBJYAL/0019/2017 de fecha 15 de enero del presente año, girado por Lic. Lauro Hugo López Sumaya, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual nos remite el oficio D.G.P.L.63-II-7-2922, de la Diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informando que el 14 de diciembre del año 2017, esa Soberanía aprobó un punto de Acuerdo, por el que exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los Gobernadores de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones avalúen la pertinencia de implementar un Programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Por lo anterior, y por instrucciones del C. Lic. Miguel Ángel Yunes Linares Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz- Llave, y con base en la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo para el Estado de Veracruz, en sus Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 19, fracciones II, III, VIII, IX, y Artículo 29, me permito solicitarles que en el ámbito de sus respectivas atribuciones en la Operación de los Sistemas de Agua, realicen todas las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento al exhorto realizado por el H. Congreso de la Unión anteriormente descrito. Asimismo, deberá informar a esta Secretaría, las acciones realizadas y los resultados que se hayan obtenido en su cumplimiento.



**Secretaría de Protección Civil**  
Oficio Circular No. SPC/ 203/2018  
Xalapa, Ver. 22 de febrero 2018

Sin otro particular, quedo en espera de su oportuna respuesta, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Juan Carlos Saldaña Morán**  
Secretario de Protección Civil

Con copia para:

Lic. Miguel Ángel Yunes Linares.- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz- de Ignacio de la Llave. Para su superior conocimiento.  
Dip. María Ávila Serna.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Para su superior conocimiento.  
Lic. Leopoldo Cano Martínez.- Secretario Particular del Secretario de Gobierno.-Para su conocimiento  
Lic. Lauro Hugo López Sumaya.-Subsecretario jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno.- Para su conocimiento.  
Lic. Fernando Feljoo López.- Director General de Prevención de Riesgos.- Para su conocimiento.  
Ing. Juvenal F. Sánchez González.- Coordinador de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.- Para su conocimiento

 Archivo/Minutario,  
JFSG/EEP



**Secretaría de Protección Civil**  
Oficio Circular No. SPC/ 0200/2018  
Xalapa, Ver. 22 de febrero 2018

**Titulares de los Organismos Operadores de Agua de los Municipios de: Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Jáltipan, Minatitlán, Hidalgotitlán y Texistepec. Presentes.**

En atención al comunicado SEGOB/SUBJYAL/0019/2017 de fecha 15 de enero del presente año, girado por Lic. Lauro Hugo López Sumaya, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual nos remite el oficio D.G.P.L.63-II-7-2922, de la Diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informando que el 14 de diciembre del año 2017, esa Soberanía aprobó un punto de Acuerdo, por el que exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los Gobernadores de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones avalúen la pertinencia de implementar un Programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Por lo anterior, y por instrucciones del C. Lic. Miguel Ángel Yunes Linares Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz- Llave, y con base en la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo para el Estado de Veracruz, en sus Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 19, fracciones II, III, VIII, IX, y Artículo 29, me permito solicitarles que en el ámbito de sus respectivas atribuciones en la Operación de los Sistemas de Agua, realicen todas las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento al exhorto realizado por el H. Congreso de la Unión anteriormente descrito. Asimismo, deberá informar a esta Secretaría, las acciones realizadas y los resultados que se hayan obtenido en su cumplimiento.



PC  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Protección  
SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN CIVIL

**Secretaría de Protección Civil**  
Oficio Circular No. SPC/ 0200/2018  
Xalapa, Ver. 22 de febrero 2018

Sin otro particular, quedo en espera de su oportuna respuesta, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Juan Carlos Saldaña Morán**  
Secretario de Protección Civil

Con copia para:

Lic. Miguel Ángel Yunes Linares.- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz- de Ignacio de la Llave. Para su superior conocimiento.

Dip. María Ávila Serna.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Para su superior conocimiento.

Lic. Leopoldo Cano Martínez.- Secretario Particular del Secretario de Gobierno.-Para su conocimiento

Lic. Lauro Hugo López Sumaya.-Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno.- Para su conocimiento.

Lic. Fernando Fejoo López.- Director General de Prevención de Riesgos.- Para su conocimiento.

Ing. Juvenal F. Sánchez González.- Coordinador de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.- Para su conocimiento

 Archivo/Minutario, JFSG/EEP